

CONAC/Secretaría Técnica.-120/2025 Ciudad de México, a 7 de octubre de 2025

CC. SECRETARIOS DE FINANZAS O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Presentes

Me refiero a lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (Reglas de Operación) aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016, en específico a lo dispuesto en la Regla 12, fracción VI, en donde establece que los Secretarios Técnicos de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), tendrán la atribución de requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC.

Por lo anterior, y de conformidad con el Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que para el seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable se utilizará la plataforma tecnológica denominada **Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)** y se programan las siguientes actividades:

- 1. Los Secretarios Técnicos de los CACEF deberán realizar el requerimiento de información a los entes públicos de su entidad federativa, para lo cual, se sugiere tomar como referencia el formato que se anexa al presente (Anexo 1), con la finalidad de homologar el requerimiento de información en cumplimiento a la fracción VI, de la Regla 12 de las Reglas de Operación de los CACEF.
- 2. Dar cumplimiento a las acciones contenidas en el calendario de actividades para la evaluación correspondiente al **Periodo 3 de 2025**, conforme a lo siguiente:

Calendario de actividades Periodo 3 de 2025					
Actividad	Actores	Fecha inicio	Fecha final		
Inducción sobre el uso del SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	13/10/2025	24/10/2025		
Apertura y llenado del Módulo de Información Financieras Municipal (MIF Municipal) en el SEVAC.	Municipios que participarán en la etapa.	27/10/2025	31/10/2025		
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	3/11/2025	14/11/2025		
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC.	Entidades de Fiscalización Superior Locales.	18/11/2025	9/12/2025		
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	CACEF.	10/12/2025	12/12/2025		





CONAC/Secretaría Técnica.- 120/2025

- 3. Los Secretarios Técnicos de los CACEF, en el ámbito de su competencia, serán responsables de vigilar el cumplimiento de los entes públicos de sus entidades federativas y de sus municipios a través de la plataforma tecnológica SEVAC, con el fin de coadyuvar con el proceso de evaluación.
- 4. Las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el ámbito de su competencia, a través de la plataforma tecnológica SEVAC, serán responsables de validar la información que corresponda de cada ente público.
- 5. El CACEF, remitirá en forma oficial, el **Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable** al Secretario Técnico del CONAC.
- 6. La distribución de claves de usuarios y contraseñas para los entes públicos, se mantendrán vigentes las que fueron proporcionadas para la evaluación del Periodo 2 de 2025, con excepción de los entes públicos en los cuales se haya nombrado a un nuevo enlace o, en el caso de que el ente público lo haya solicitado, así como para los entes que se incorporan al proceso de evaluaciones.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que, como lo indica el marco de referencia se estableció que para **esta tercera evaluación trimestral de 2025**, se dará continuidad a la carga de información en el Módulo de Información Financiera Estatal, se tendrá como objetivo la aplicación para los **32 Poderes Ejecutivos Estatales**, mediante la generación de 15 estados financieros contables, presupuestarios y programáticos correspondientes a los reactivos del apartado de Cuenta Pública, del tomo III Poder Ejecutivo, mediante la "importación" de la información presentada en la Cuenta Pública 2024, a través de archivos en formato de Microsoft Excel.

De igual forma, los municipios deberán realizar la carga de información en el Módulo de Información Financiera Municipal (MIF Municipal), este tendrá como objetivo la aplicación para los **1,100 Municipios Mayores**, mediante la generación de 10 estados financieros contables y presupuestarios correspondientes a los reactivos del apartado de Cuenta Pública, del tomo Municipal, mediante la captura de la información que fue origen de la presentación de la Cuenta Pública 2024, directo en la plataforma tecnológica SEVAC.

De conformidad con lo antes expuesto, se solicita atentamente su colaboración para dar seguimiento a la difusión y capacitación sobre los módulos referidos, así como al proceso de validación respectivo, para ello se adiciona a los manuales de evaluación que se encuentran en el Micrositio de capacitación virtual para la tercera evaluación trimestral de 2025, lo siguiente:

- MIF Estatal

- Manual de Cuenta Pública Estatal
- Módulo de Información Financiera Poder Ejecutivo
- Layouts en formato de Microsoft Excel

- MIF Municipal

- Manual de Cuenta Pública Municipal
- Módulo de Información Financiera Municipal

Lo cual podrá visualizar en la siguiente liga de acceso: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/MIF_Municipal





CONAC/Secretaría Técnica.- 120/2025

No se omite señalar que para el caso de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado no participen en la evaluación, conforme al artículo 11 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, en caso de que no se reciba el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización Contable conforme a los **numerales 2 y 4** del presente, se considerará a la entidad federativa "SIN AVANCE", por lo que en estos términos se realizará la publicación correspondiente, remitiendo exhorto al CACEF con copia al Ente de Fiscalización Superior Local, a fin de que realice las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL SECRETARIO TECNICO

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

Kvm/Rrc \

C.C.P. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. Subsecretaria de Egresos.- Presente.



CONAC/Secretaría Técnica.- 120/2025

(Anexo 1)

Evaluación de los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos

Entidad Federativa: _____

Ente Público:
Requerimiento de información correspondiente al Periodo 3 del año 2025
Con fundamento en lo dispuesto en la Regla 12, inciso VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, se requiere que el ente público realice el llenado de lo reactivos correspondientes a la Evaluación del Periodo 3 de 2025 , para dar cumplimiento a la generación de Informe de Resultados del Estado de
Para realizar el llenado de la evaluación referida, el ente público se deberá ajustar a los procesos que se señalan a continuación:

Calendario de actividades Periodo 3 de 2025					
Actividad	Actores	Fecha inicio	Fecha final		
Inducción sobre el uso del SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	13/10/2025	24/10/2025		
Apertura y llenado del Módulo de Información Financieras Municipal (MIF Municipal) en el SEVAC.	Municipios que participarán en la etapa.	27/10/2025	31/10/2025		
Apertura y llenado de la Evaluación en el SEVAC.	Todos los entes públicos de las entidades federativas y municipios.	3/11/2025	14/11/2025		
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEVAC.	Entidades de Fiscalización Superior Locales.	18/11/2025	9/12/2025		
Enviar informe emitido por el SEVAC al CONAC.	CACEF.	10/12/2025	12/12/2025		

